

1.2 Secretaría Nacional Anticorrupción.

Compromiso 2.1.

Presentación ley orgánica de creación de la SENIT.

Poder del Estado o sector: **Poder Ejecutivo.**

Área: **Transparencia – Rendición de cuentas – Participación ciudadana.**

Ejes temáticos: **TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, TECNOLOGÍA, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

Institución o actor responsable de la implementación: **Secretaría Nacional Anticorrupción.**

Nombre del compromiso del quinto plan de acción: **Presentación ley orgánica de creación de la SENIT.**

Fecha de inicio: **Diciembre 2022.**

Fecha de finalización: **Agosto 2024.**

Fecha de rendición de cuentas parcial: **Marzo 2023.**

Vínculos con el Plan Nacional de Desarrollo 2030

(Eje/s y línea/s transversal/es):

EJE 4. FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL	B- GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE	4.2. Modernizar la Administración Pública.
---	---	--

Vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	ODS17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.
--	--

Hitos alcanzados hasta informe parcial:

Hitos	Estado	Descripción	Medios de Verificación
1. Presentación del borrador del anteproyecto de ley por parte de la SENAC a la Presidencia de la República.	Finalizado	<p>Remisión del proyecto elaborado por la SENAC a presidencia por nota oficial de la SENAC N. ° 798/2022.</p> <p>La redacción del anteproyecto de ley orgánica propone un cambio en la denominación de la institución, cuyo nombre será Secretaría Nacional de Integridad y Transparencia (SENIT), a fin de que la ciudadanía pueda comprender con facilidad que, no solo será una institución que se ocupará de la investigación de actos de corrupción pública, sino de generar mecanismos de prevención, como lo son: el fortalecimiento de la integridad y la adopción de la continua transparencia en el ejercicio de la función pública, estos como primer eslabón en la lucha contra la corrupción.</p> <p>Cabe destacar que la SENIT, si bien sustituirá a la SENAC, continuará con las labores realizadas y los proyectos iniciados, puesto que, el sentido del proyecto de ley es mantener la línea de acción de la SENAC.</p>	https://nube.senac.gov.py/s/eE3fcXpQT6NmYM9

<p>2. Presentación ante el Congreso del proyecto de ley de parte de la Presidencia de la República conforme a su potestad de iniciativa legislativa.</p>	<p>Finalizado</p>	<p>La presentación del proyecto de ley orgánica de la SENIT, la realizó la Presidencia de la República, con respaldo de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), este miércoles, en el Congreso Nacional el 1 de febrero del 2023.</p> <p>El citado documento tiene como objetivo fortalecer a la SENAC, dotándola de suficiente fuerza de ley para la consecución de su misión de prevención y lucha contra la corrupción.</p> <p>La presentación y explicación sobre el contenido del citado proyecto la realizó el ministro de la SENAC, Federico Hetter, en el Palacio de Gobierno, luego de una reunión de trabajo que mantuvo con el jefe de Gabinete Civil, ministro Hernán Huttemann; el asesor jurídico de la Presidencia, Carlos Trapani; el ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), Fernando Saguer y el ministro de la Secretaría de Prevención del Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), René Fernández.</p>	<p>https://senac.gov.py/index.php/noticias/con-apoyo-de-la-senac-gobierno-nacional-presenta-proyecto-de-ley-orgánica-de-la-senit</p> <p>https://nube.senac.gov.py/s/JyYXQ8A7nmbPyDr</p>
--	-------------------	---	---

Próximos pasos:

Se han cumplido con todos los hitos establecidos en este compromiso de la SENAC, sin embargo queda pendiente trabajar con PARLAMENTO ABIERTO para realizar el seguimiento y actividades de participación ciudadana tales como audiencias públicas, así también la realización de reuniones con las comisiones encargadas del análisis de la normativa o emisión de dictámenes.